



**LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA  
LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes**

**NIT. 860024301-6**

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

**HACE SABER**

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se realizó la publicación de la constancia, en la cual se informó que la Subdirectora de Talento Humano del Icfes, solicitaría la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, de la anotación del derecho de carrera administrativa que ostentaban seis (06) ex servidores públicos sobre empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes.

Que, en dicha constancia, se indicó el nombre e identificación de los ex servidores, la denominación de los empleos sobre los que ostentaban el derecho de carrera administrativa y las resoluciones por las cuales se aceptó la renuncia, quedando así, materializado su retiro del servicio.

La constancia permaneció fijada en la página web [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co) por el término legal de cinco (05) días hábiles.

Se desfija, el día de hoy cinco (05) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

Cordialmente,

**ANA CECILIA VALENCIA AGUIRRE**  
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Revisó: Diana Bernal Villabona – PE 04 STH *DB*

Proyectó: Mónica Liliana Cárdenas Estupiñán – PE 04 STH *ML*